

Estructura de un ensayo

Título en forma de pregunta

Respuesta a la pregunta ¿qué es la ilustración?

(Véase en diciembre de 1783, página 516)¹

IMMANUEL KANT²

Planteamiento del problema.

La ilustración es la salida del hombre de la minoría de edad causada por él mismo. La minoría de edad es la incapacidad para servirse del propio entendimiento sin la guía de otro. Esa minoría de edad es causada por el hombre mismo, cuando la causa de esta no radica en una carencia del entendimiento, sino en una falta de decisión y arrojo para servirse del propio entendimiento

¹ La indicación a la paginación de la *Berlinischen Monatsschrift –Boletín Mensual de Berlin–* se refiere a la siguiente anotación en el artículo “¿Es Conveniente que la Alianza Matrimonial se Legitime Adicionalmente por la Religión?”, del señor clérigo Zöllner: “¿Qué es la ilustración? Esta pregunta que quizá sea tan importante como la pregunta ¿qué es la verdad?, tiene que ser respondida antes que se comience a ilustrar y hasta el momento no he encontrado respuesta en ninguna parte.”

² Traducido del alemán por Álvaro Corral, marzo 10 de 2003.

sin la dirección del de algún otro. *iSapere aude!*³ ¡Ten valentía para servirte de tu propio entendimiento! Esta es la consigna de la ilustración.

Razones por las cuales el problema tratado por el autor es un problema y cómo los ejemplos ilustran el asunto.

La pereza y la cobardía son las causas de por qué una gran parte de los hombres, luego de que la naturaleza los ha declarado libres, ya desde hace tiempo, de una dirección externa *-naturaliter maiorennnes-*⁴, no obstante permanecen a gusto como menores de edad toda la vida; y de por qué le resulta a otros muy fácil convertirse en sus tutores. Es muy cómodo ser menor de edad. Si tengo una guía espiritual que tiene fe por mí, si tengo un médico que juzga por mí la dieta y así por el estilo, entonces no necesito esforzarme por mí mismo. No tengo necesidad de pensar, cuando sólo puedo pagar. Otros asumirán la fastidiosa tarea por mí. Los tutores que se han apropiado buenamente de la supervisión, se preocupan también de que la gran mayoría de los hombres –incluidas todas las del bello género–, piensen que el paso a la mayoría de edad, además de ser fatigoso, resulta también muy peligroso. Después de haber entontecido a su ganado particular y de haberse asegurado con cuidado que esas criaturas no se atrevan a dar paso alguno más allá de las andaderas que los retienen, les muestran entonces los peligros que les

³ Expresión latina: “¡Atrévete a saber!”. Nota del traductor.

⁴ Expresión latina: mayoría de edad natural. Nota del traductor.

amenazan cuando intentan caminar por sí solos. Pero ese peligro no resulta ahora muy grande, pues ellos aprenderían finalmente a caminar con algunos contratiempos; un sólo ejemplo de este estilo previene y por lo general atemoriza de cualquier otro intento posterior.

Propuesta
para
solucionar el
problema.

A cada hombre en particular le resulta difícil salir de la minoría de edad convertida, ahora sí, en casi una segunda naturaleza. Incluso hasta se ha encariñado con ella y será en realidad incapaz de servirse de su propio entendimiento, por cuanto no se le permitiría ni siquiera hacer el intento. Las prescripciones y las formalidades, o sea, los instrumentos mecánicos de un uso racional o mejor del mal uso de sus dones naturales, son los grilletes de una minoría de edad que se vuelve permanente. Aquel que la rechazara, haría con ello, no obstante, un salto tan inseguro sobre una zanja tan estrecha, por cuanto no está acostumbrado al movimiento libre. Por lo tanto, son sólo muy pocos, los que satisfactoriamente se han podido liberar de la minoría de edad por medio del esfuerzo de su espíritu, y avanzan con paso seguro.

Dificultades
en la solución
del problema.

Pero que una sociedad se ilustre es por el contrario bastante probable; incluso, cuando se deja sólo la libertad, es algo inevitable. Pues siempre se encontrarán,

incluso entre los tutores señalados de la gran masa, algunos pensadores autónomos, quienes luego de haberse sacudido ellos mismos del yugo de la minoría de edad, extenderán a su alrededor el espíritu de un aprecio racional del valor propio y de la vocación de cada hombre para pensar por sí mismos. En esto resulta curioso que la sociedad, la cual con anterioridad ha sido sometida al yugo por ellos, es obligada luego a permanecer sometida, cuando ha sido incitada a la rebelión por parte de algunos de sus tutores, incapaces ellos mismos de cualquier ilustración. Por eso es tan dañino sembrar prejuicios, porque a la postre se vengan ellos mismos en quienes fueron sus creadores o antecesores. Por esto, es que una sociedad puede alcanzar la ilustración sólo despacio. Con una revolución se puede lograr la caída del despotismo personal o la opresión codiciosa o imperiosa, pero nunca se logrará una verdadera reforma del modo de pensar, sino que los nuevos prejuicios servirán, al igual que los anteriores, como elementos de guía para la gran masa irreflexiva.

¿Qué se requiere para poder solucionar el problema?

¿Bajo qué condiciones se espera esa solución?

Para la ilustración no se requiere más que la libertad; y por cierto la menos dañina de todas las que se puedan llamar libertad, o sea aquella para poder hacer uso público de la razón en todos los asuntos. Pero por todas partes oigo ahora la llamada: "¡No razonad!" El oficial

dice: "¡No razonad, sino haced la maniobra!". El recaudador de impuestos dice: "¡No razonad, sino pagad!". El guía espiritual dice: "¡No razonad, sino creed!". –Sólo un único señor en el mundo dice: "¡Razonad todo lo queráis, y sobre lo que queráis, pero obedeced!". Aquí hay limitaciones a la libertad por todas partes. ¿Pero qué limitación es acaso un obstáculo para la ilustración? ¿Cuál no, sino que incluso sea capaz de estimularla? Yo respondo que el uso público de la razón debe ser siempre libre y éste sólo puede lograr realizar la ilustración ente los hombres. El uso privado de la misma tiene que limitarse con frecuencia demasiado, sin obstaculizar por ello el progreso en particular de la ilustración. Pero entiendo por uso público de la propia razón el que hace cualquiera como intelectual ante su público del universo de lectores. Denomino uso privado, el uso que está permitido hacer de su razón cuando se le confía una cierta responsabilidad o un cargo civil. Ahora bien, con ciertos asuntos relacionados con el interés del Estado, resulta indispensable un cierto mecanismo por medio del cual algunos entes del Estado tengan que comportarse sólo con pasividad, para que por medio de una unidad artificial se indiquen por parte del gobierno las metas públicas, o por lo menos se protejan de la destrucción de esas metas. En este caso no está

permitido, por cierto, razonar, sino que uno tiene que obedecer. Pero, en tanto que esa parte de la máquina se considera ahora también como miembro de la nación en su totalidad, o incluso de la sociedad cosmopolita, con ello en calidad de intelectual que se dirige al público en sentido propio por medio de escritos, entonces sí puede en ese caso razonar, sin que por ello se menoscaben los asuntos para los cuales ha sido contratado en cuanto miembro pasivo. Sería pues muy pernicioso que un oficial, al que sus superiores le ordenan algo, quisiera, estando al servicio, exponer sus razones en voz alta acerca de la finalidad o la utilidad de esa orden; él tiene que obedecer. Sin embargo, en justicia, no se le puede prohibir que en cuanto intelectual haga comentarios sobre los errores del servicio militar y los presente a consideración del público. El ciudadano no se puede oponer a las tareas que le han sido impuestas; incluso una crítica de tales imposiciones, cuando deben ser ejecutadas por él, puede ser castigada como un escándalo —que pudiera originar descatos generalizados—. Pero precisamente un individuo no actúa sin consideración en contra del deber de cualquier ciudadano, cuando él en cuanto intelectual manifiesta en público sus pensamientos en contra de la inconveniencia o incluso de la injusticia de tales ordenanzas. Igualmente

se encuentra restringido un sacerdote a presentar su discurso de catequesis a sus discípulos de la iglesia a la que sirve; pues ha sido aceptado con esa condición. Sin embargo, en cuanto intelectual tiene total libertad, incluso la vocación para ello, de comunicar al público todos sus pensamientos, bien intencionados y revisados cuidadosamente, acerca de lo erróneo en tal símbolo y culto religioso, y todas las propuestas para una mejor organización de los asuntos religiosos y eclesiásticos. No hay pues aquí nada que se pueda imputar a la conciencia como una carga. Pues lo que enseña como desarrollo de su cargo, en cuanto representante de la Iglesia, lo coloca como algo en consideración de lo cual no tiene el poder libre, para enseñarlo según su propio parecer, sino que se encuentra allí para exponerlo por mandato y en nombre de otro. Él dirá que nuestra Iglesia enseña esto o aquello; éstas son las razones argumentativas que expone. Extrae a continuación todos los usos prácticos para su comunidad a partir de preceptos, que él mismo no suscribiría con absoluto convencimiento y con cuya exposición se pueda comprometer al mismo tiempo, por cuanto no es completamente imposible que en ellos estuviera oculta la verdad, pero que en cualquier caso no se encuentre ninguna contradicción interna con la religión. Pues si

¿Qué distinciones se deben realizar para comprender mejor el problema?

¿Qué conflictos se pueden presentar?

creyera encontrar esto último, no podría en conciencia continuar con las tareas a su cargo y tendría que renunciar. El uso que hace un maestro asalariado de su razón ante su comunidad, es entonces un uso meramente privado, por cuanto esta es siempre sólo una reunión casera, así sea muy numerosa; y en vista de lo cual, en cuanto sacerdote, no es libre, y no le está permitido serlo, por cuanto desempeña una tarea ajena. Por el contrario el clérigo, que en cuanto intelectual hace uso público de su razón y habla por medio de escritos al público propiamente dicho, es decir al mundo, goza entonces para ese efecto de una libertad ilimitada para servirse de su propia razón y para hablar en nombre propio. Pues es una importunidad que conduce a la eternización de los disparates, que los tutores del pueblo –en asuntos religiosos– deban ser también menores de edad.

Impedimentos reales para dar solución al problema.

¿Pero no debería tener justificación una comunidad de religiosos, por ejemplo una reunión eclesiástica, o una digna *classis*⁵ –como se denomina ella misma entre los holandeses– para obligarse con un juramento mutuo sobre un cierto símbolo religioso inmodificable, para así poder ejercer una perpetua tutoría superior sobre cada uno de sus miembros y por medio de ellos sobre el

⁵ *Classis* era una de las tantas sectas religiosas surgidas en Europa a raíz de la Reforma. Sus características de severidad son criticadas aquí por Kant. Nota del traductor.

pueblo, y pretender incluso eternizarla? Yo afirmo que esto es imposible. Un contrato que se firmara para evitar para siempre cualquier ilustración posterior del género humano, es sencillamente nulo y sin ningún efecto, así esté ratificado por el poder supremo, por parlamentos o pomposas capitulaciones de paz. Una época no se puede confabular y conjurar, para colocar a la siguiente en una situación en la que sea completamente imposible ampliar sus conocimientos –tanto ilustres como los más diligentes–, deshacerse de errores y avanzar en general un paso más hacia la ilustración. Eso sería un crimen contra la naturaleza humana, cuya determinación originaria precisamente consiste en ese progresar; y la descendencia está completamente justificada para arrojar lejos, tales decisiones asumidas de manera desautorizada y ultrajante. La piedra de toque de todo lo que sobre un pueblo se puede determinar en cuanto ley, se encuentra en la cuestión acerca de si un pueblo se puede imponer o no a sí mismo una ley tal. Ahora bien, eso sería posible, con la expectativa al mismo tiempo de algo mejor en un tiempo breve, para introducir un cierto orden, y en la medida en que se dejara libre a cualquier ciudadano, especialmente a los religiosos, en calidad de intelectuales, para hacer sus observaciones en público, es decir, por medio de escritos, acerca de lo erróneo de

las instituciones anteriores, en las que todavía permanece el orden establecido, hasta que el conocimiento sobre las características de esos asuntos haya demostrado su eficiencia y haya llegado públicamente, por medio de la unión de sus voces –aun cuando no de todas–, para presentar una propuesta ante el trono, y proteger aquellas comunidades, que se hubiesen unido en sus posiciones conceptuales del mejor conocimiento sobre una institución religiosa diferente sin tener por supuesto que perjudicar a quienes deseen permanecer con los antiguos. Pero unirse en torno a una constitución religiosa inmodificable y que no pueda ser controvertida por nadie en público, incluso en el lapso de vida de un ser humano, y destruir con ello un período de tiempo en el desarrollo de la humanidad, y hacer estéril por ello incluso a una descendencia desmejorada, es algo que en absoluto no está permitido. Un ser humano puede postergar la ilustración en lo que respecta a su persona, e incluso sólo por algún tiempo, en lo que tiene la obligación de saber; pero hacerlo por renuncia, sea con respecto a su persona, pero mucho más con respecto a su descendencia, significa lesionar los sagrados derechos de la humanidad y pisotearlos. Pero si no está permitido en absoluto que un pueblo decida sobre este asunto, mucho menos puede entonces

decidirlo el monarca en nombre del pueblo, pues su prestigio como legislador se fundamenta precisamente en que él reúne la voluntad general del pueblo en la suya. Cuando él sólo observa que toda mejora verdadera o aparente subsiste conjuntamente con el orden civil, entonces sólo puede permitir hacer a sus súbditos lo que ellos por su bienestar espiritual tengan a bien hacer. Ninguno de esos asuntos le importa, pero cuidará que nadie le impida violentamente a otro trabajar en la determinación y en el fomento de sí mismo con todas sus capacidades. De igual manera perjudicaría su majestad, si se entromete por ejemplo, al elogiar ante la inspección gubernamental los escritos, con los cuales sus súbditos intentan poner en limpio sus opiniones, tanto cuando lo hace a partir de su óptimo conocimiento máximo, exponiéndose así al reproche: *Caesar non est supra grammaticos*⁶; como también, y mucho más, por cierto, cuando envilece su máxima potestad para apoyar en su Estado el despotismo espiritual de algunos tiranos contra el resto de sus súbditos.

Ejemplos de asuntos imposibles y la relación que guardan con el problema principal.

Contraste del problema, sus posibilidades e impedimentos con la realidad concreta de la época del autor.

Si ahora pues, se pregunta si vivimos en una época ilustrada, entonces la respuesta es no. Pero vivimos en una época de la ilustración. Falta realmente mucho para que los hombres, tal como están las cosas ahora,

⁶ Expresión latina: “El Cesar no está por encima de los gramáticos”. Nota del traductor.

miradas en general, estén en condiciones –o incluso que sólo puedan ser colocados– para servirse bien y con seguridad de su propio entendimiento sin la dirección de algún otro en asuntos de la religión. Tenemos claras señales de que sólo ahora se les abre a los hombres el campo para trabajar libremente en ello, y reducir gradualmente los obstáculos que impiden la ilustración general y poder salir así de su minoría de edad causada por ellos mismos. Bajo esa perspectiva, esta época es una época de la ilustración o el siglo de Federico⁷.

Consecuencias concretas para la época del autor y la posteridad. De aquí deriva la importancia del texto y su vigencia en la actualidad.

Un príncipe que no encuentra indigno de sí afirmar que considera una obligación no prescribir nada sobre los asuntos religiosos de los hombres, sino dejarlos en completa libertad, y que a su vez rechaza la palabra altisonante de la tolerancia, es él mismo ilustrado y merece, por parte del mundo y de la posteridad agradecida, ser alabado como aquel que por primera vez, por lo menos por parte del gobierno, liberó al género humano de la minoría de edad y dejó en libertad a cada cual para servirse de su propia razón en todos aquellos asuntos de la consciencia. Bajo su apoyo está permitido que los religiosos, merecedores de respeto y sin menoscabo de sus obligaciones ministeriales, ofrezcan al

⁷ Kant se refiere aquí a Federico el Grande, rey de Prusia, considerado como el ejemplo del monarca ilustrado, tolerante en materia religiosa y abierto al desarrollo ilimitado de las ciencias y las artes. Nota del traductor.

mundo en calidad de intelectuales para discusión libre y pública, sus conocimientos y juicios que aquí o allá pueden divergir del símbolo religioso que han escogido. Pero, por supuesto, goza de esa libertad mucho más cualquier otra persona que no está limitada por alguna obligación ministerial. Ese espíritu de la libertad se extiende también más allá, incluso donde se tiene que luchar con obstáculos externos de un gobierno que no se comprende a sí mismo. Pues se ilustra con un ejemplo: con libertad no se requiere absolutamente nada para lograr la tranquilidad pública y para preservar la unidad del Estado. Los seres humanos superan lentamente y por sí mismos la condición rústica, si no se trabaja artificialmente con todo el empeño para preservarlos en esa situación.

Primera
conclusión.

Condiciones
para obtener la
primera
conclusión.

He abordado el asunto principal de la ilustración, el de la salida del hombre de su minoría de edad causada por él mismo, primordialmente en asuntos de la religión, por cuanto con respecto a las artes y las ciencias, nuestros gobernantes no tienen ningún interés en jugar a tutores sobre sus súbditos; ante todo también tal minoría de edad, que es quizá la más perniciosa y también la más humillante de todas. Pero la manera de pensar de un jefe de Estado, que protege la primera, avanza un poco más e intuye que incluso en consideración a su constitución

resulta inocuo permitir a sus súbditos, hacer un uso público de su razón y presentar en público al mundo sus pensamientos sobre una mejor concepción de la constitución misma, incluso con una crítica sincera de la ya existente. Sobre esto tenemos un ejemplo brillante con el que ningún monarca se antepone al que honramos.

Condiciones
para la
conclusión final
y proyección del
problema.

Pero también sólo aquel, que al ser él mismo ilustrado y no teme las sombras, y tiene a la mano un ejército numeroso y bien disciplinado para garantizar la tranquilidad civil, puede decir lo que una nación libre no se puede atrever: "¡Razonad lo que queráis y sobre lo que queráis, pero obedeced!". Así se muestra un paso extraño e inesperado de las cosas humanas, algo que considerado en general parece completamente paradójico. Un grado más amplio de libertad civil parece ventajoso a la libertad del espíritu del pueblo y se le colocan, no obstante, limitaciones inabordables; un grado menos de esta libertad, genera por el contrario el espacio, para expandirse con toda su fuerza. Pues si la naturaleza ha ovillado bajo esa dura cáscara la semilla, por la que se preocupa con la máxima ternura, entonces esta coopera poco a poco, a la manera del pueblo –por medio del cual se hace lentamente más capaz de la libertad para obrar–, y finalmente a la manera de los

principios del gobierno, que encuentra aceptable tratar a los seres humanos, que son mucho más que máquinas, de acuerdo con su dignidad.*

Königsberg en Prusia, 30 de septiembre de 1784.

IMMANUEL KANT

* En las noticias semanales de *Busching*, del 13 de septiembre, leo hoy, el mismo 30, el anuncio del *Boletín Mensual de Berlín* de este mes, en el que se expone una respuesta a la misma pregunta por parte del señor Mendelssohn. No me ha llegado a las manos todavía. De otra manera habría detenido la presente respuesta, que ahora se encuentra ahí como un intento, en el que el azar puede quizá haber hecho que los pensamientos confluyan.